



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, noviembre veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ELIECID SIERRA SANCHEZ, NAHABY SIMEY
SIERRA SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA
NACIÓN Y OTROS
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 500013333001 2014 00498 01

Por ser la providencia susceptible de apelación, de conformidad al artículo 243 del C.P.A.C.A., y habiéndose presentado dentro del término legal y por encontrarse debidamente sustentado, al tenor de lo dispuesto por el inciso 3° del Art. 247 del C.P.A.C.A., admítase los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de la parte demandada y de la parte demandante, contra la sentencia del 30 de junio de 2017, proferida por el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO** de esta ciudad.

Notifíquese en forma personal al Procurador judicial delegado ante esta Corporación y las partes por estado, tal como lo dispone el artículo 198 – 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada